

ACTA No. 2019 – 249 – E

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 25 DE ENERO DE 2019

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓	
2. ING. CÉSAR BENALCAZAR	✓	
3. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓	
4. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓	
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓	
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓	
7. ABG. MIGUEL CORO	✓	
8. SRA. SILVIA DIAZ		✓
9. DRA. ALEXANDRA ESPINOSA	✓	
10. DR. PEDRO FREIRE	✓	
11. DR. MARIO GRANDA	✓	
12. ABG. MARIO GUAYASAMÍN		✓
13. ING. ANABEL HERMOSA	✓	
14. DRA. RENATA MORENO		✓
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓	
16. SR. MARCO PONCE	✓	
17. SRA. MARINA QUEVEDO	✓	
18. ECO. LUIS REINA	✓	
19. ABG. RENATA SALVADOR		✓
20. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓	
21. SRA. KAREN SÁNCHEZ		✓
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓	

SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL VIERNES VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SE INSTALA LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO, CON LA ASISTENCIA DE LOS SIGUIENTES SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES:

- | | |
|----------------------------|-----------|
| 1. SR. JORGE ALBÁN | CONCEJAL |
| 2. ING. CÉSAR BENALCAZAR | CONCEJAL |
| 3. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ | CONCEJALA |
| 4. LIC. SUSANA CASTAÑEDA | CONCEJALA |
| 5. ABG. DANIELA CHACÓN | CONCEJALA |
| 6. SRA. GISSELA CHALÁ | CONCEJALA |
| 7. ABG. MIGUEL CORO | CONCEJAL |
| 8. DRA. ALEXANDRA ESPINOSA | CONCEJALA |
| 9. DR. PEDRO FREIRE | CONCEJAL |
| 10. DR. MARIO GRANDA | CONCEJAL |
| 11. ING. ANABEL HERMOSA | CONCEJALA |
| 12. ING. CARLOS PÁEZ | CONCEJAL |
| 13. SR. MARCO PONCE | CONCEJAL |
| 14. SRA. MARINA QUEVEDO | CONCEJALA |
| 15. ECO. LUIS REINA | CONCEJAL |
| 16. LIC. EDDY SÁNCHEZ | CONCEJAL |

ADEMÁS, ASISTEN LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS:

ING. RAMIRO VITERI CASARES	ADMINISTRADOR GENERAL
DR. GIANNI FRIXONE ENRÍQUEZ	PROCURADOR METROPOLITANO
ABG. DIEGO CEVALLOS SALGADO	SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.

SEÑOR ALCALDE: Muy buenos días señoras y señores concejales, público presente. Bienvenidos a la presente sesión extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

Señor Secretario, por favor, dígnese constatar el quórum.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Buen día señor Alcalde, señoras y señores concejales, público presente, contamos con la presencia de dieciséis señoras y señores concejales más la suya señor Alcalde, por lo tanto existe el quórum previsto en el artículo 320 del COOTAD, para el inicio de la presente sesión extraordinaria.

SEÑOR ALCALDE: Una vez constatado el quórum declaro instalada la presente sesión extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, al amparo de lo dispuesto en el artículo No. 319 del COOTAD. Por favor, señor Secretario dé lectura al orden del día.

Por Secretaría se procede a dar lectura al orden del día.

ORDEN DEL DÍA

- I. **Primer debate del proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria a la Ordenanza Metropolitana No. 232, sancionada el 31 de agosto de 2018, Reformatoria a la Ordenanza Metropolitana No. 195, sancionada el 22 de diciembre de 2017, Reformatoria a la Ordenanza Metropolitana No. 177, sancionada el 18 de julio de 2017, que establece el Régimen Administrativo para la prestación del servicio de taxi en el Distrito Metropolitano de Quito. (IC-O-2019-022).**

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Gracias señor Alcalde, miembros del Concejo. La Comisión de Movilidad ha conocido el día miércoles el proyecto de Ordenanza presentado por la Secretaría de Movilidad, el mismo que cuenta con el informe técnico y legal correspondiente. Es un alcance a una primera iniciativa planteada por el Alcalde, respecto de los plazos que querían observarse.

Este cuerpo normativo que tienen en sus manos, cuenta con un artículo único; una disposición general única; una exposición transitoria única; una disposición derogatoria; y, una disposición final.

El artículo único me permito explicar. Habla de una reforma de tres meses de plazo para culminar la etapa cuatro, la etapa que termina con la entrega de los informes de concesión jurídica mediante resolución.

En el primer mes de estos tres meses que está planteándose reajustar, habla de la posibilidad de que aquellos candidatos calificados como idóneos, puedan optar por solicitar el incremento de cupos o constituirse en pre compañías o pre cooperativas, previo a la obtención del informe jurídico correspondiente. Además habla de que pueden y están facultados a incorporarse en caso de que así lo requieran, a las pre cooperativas y pre compañías que son objeto de los primeros 10.270 aplicantes calificados como idóneos y que están a la espera también que se retome este proceso.

Además habla de que hay una relación para los 8.693 en función del orden de ingresos de documentos, esto basado en el COA – Código Orgánico Administrativo que está ya en vigencia, en sí, ese es el artículo único que tenemos.

La disposición general habla de una reforma al texto, en cuanto a lo que se refiere a la disposición transitoria al artículo único, y que únicamente afecta eso en cuanto al

contenido de las Ordenanzas No. 177 y 232, las mismas que seguirán en vigencia en cuanto los textos no hayan sido modificados.

La disposición transitoria única habla que en caso de existir un excedente de aplicantes idóneos, el Concejo en el plazo de un mes luego de expedir la normativa correspondiente, procederá a la regularización de este excedente, esto aclaro, una vez que haya culminado el proceso que se ha iniciado en los años pasados. En sí este el texto que tenemos en cuanto al proyecto de Ordenanza.

En la Comisión se sesionó, tres de los cuatro integrantes han manifestado la necesidad que se consideren cuatro aspectos para la discusión aquí en el Concejo. La una, de que la prelación que se está hablando en el texto de la disposición del artículo único, viola derechos constitucionales, que se debe considerar lo que está estipulado en la Constitución de la República de Ecuador, en cuanto a derechos que tienen los grupos vulnerables.

También se comentó en la Comisión, la necesidad de que se considere el sorteo y/o la prelación; y, un último comentario es respecto a la disposición transitoria única, que habla de que justamente podría darse a futuro esa posibilidad de regularización sobre el excedente. Han manifestado tres integrantes de la Comisión de que habiendo ya un estudio técnico debemos regirnos a los 8.693.

Para aclarar y abonar a la discusión, la Comisión resolvió emitir dictamen favorable para que se discuta este texto aquí en el Concejo, lo cual vamos a hacerlo, pero que se deje escrito que el dictamen favorable no implica apoyo al texto que acabo de presentar, de manera resumida, sino que se acojan para el debate estos cuatro comentarios.

Los integrantes de la Comisión no presentaron propuestas de texto, si no solamente estos comentarios que resumo, vulnera derechos establecidos; no recoge los derechos de grupos vulnerables que están establecidos en la Constitución de la República; que se puede considerar el mecanismo de sorteo y/o prelación; y, que la disposición transitoria única no debería considerarse por cuanto hay un estudio técnico.

Esos son los elementos que nos han permitido y que tenemos al momento para la discusión, en aras de poder entrar a este primer debate. Tenemos el texto planteado con las acotaciones que hemos hecho, en cuanto a comentarios presentados por tres de los cuatro integrantes de la Comisión, que ustedes tienen también en mano y que está adjuntado en el dictamen de Comisión.

Eso es cuanto podemos informar respecto del trabajo que ha planteado la Comisión de Movilidad para el primer debate en el Concejo.

SEÑOR ALCALDE: Quiero solicitar la presencia del señor Secretario de Movilidad, para que realice la presentación correspondiente.

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: En las mesas de trabajo acordamos que se presente un texto, ese texto ha ingresado a la Comisión que es el que resumo, un artículo único; una disposición transitoria única; una disposición derogatoria; y, una disposición final.

En cuanto a lo que se analizó en la Comisión se han formulado cuatro comentarios que están estipulados y están de manera expresa en el dictamen de la Comisión.

Lo que propongo es iniciar el debate y en cuanto se necesiten aspectos o explicaciones de orden técnico, estará la AMT – Agencia Metropolitana de Tránsito y la Secretaría de Movilidad, salvo que exista mejor criterio aquí en el Concejo.

SEÑOR ALCALDE: Si ustedes así lo desean señores concejales entonces iniciemos, si se considera que ya todos tiene la información suficiente completa entonces pasaríamos directamente al debate.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Creo que sobre la propuesta de la Secretaría que es lo que se ha presentado en las mesas de trabajo en varias ocasiones, es lo que se mantiene ahora con alguna pequeña variante, tenemos el texto y más.

En las mesas de trabajo y en conversaciones paralelas a este proceso, se detecta que hay dos propuestas adicionales diferentes. Me parece y sugiero Alcalde que haya una presentación de esas dos propuestas adicionales de una manera breve, sucinta; y a partir de eso realicemos el debate. Yo me voy a permitir sugerir algún mecanismo de buscar un acercamiento, una aproximación de todos los concejales; a ver si llegamos hoy día a una resolución definitiva al respecto.

CONCEJAL DR. MARIO GRANDA: Buenos días con todos y todas. No sé si las propuestas a las que se refiere el concejal Jorge Albán, están determinadas en el oficio de 21 de enero de 2019 suscrito por el Secretario de Movilidad, el Ing. Alfredo León Banderas, ¿no sé si es que se refiere a ese oficio?, porque ahí hablamos de propuesta normativa uno, propuesta normativa dos.

Entonces quisiera que como se suele decir, estando calentito este documento de 21 de enero de 2019, que es un informe de la Secretaría de Movilidad, se pueda dar a conocer por parte del Secretario exactamente el contenido de este tema.

SEÑOR ALCALDE: Vamos en orden. Punto de orden del concejal Sánchez y luego concluye usted concejal Albán.

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Las dos alternativas que está citando el señor concejal Mario Granda, eran las que dieron origen a las mesas de trabajo. En las mesas de trabajo con los concejales que asistimos, se estableció y se acordó que la Secretaría presente un texto que nos permita avanzar en el primer debate.

El texto este que ustedes tienen en mano y que me he permitido de manera verbal resumirlo, es la base para la discusión.

En la Comisión, se generaron comentarios que tendrán que traducirse en propuestas de texto para ser debatidas y votadas en el Concejo, ese sería el procedimiento básicamente.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Hay un hecho y es que en las mesas de trabajo y en los días posteriores, detectamos que no tenemos un acuerdo como para tener los doce votos de mayoría que requiere la aprobación de la Ordenanza, esa es la realidad.

En la mesa de movilidad lo que existe es una propuesta a la Secretaría que tuvo el apoyo de un concejal y observaciones de tres concejales de los cuatro. Tres concejales no estuvieron de acuerdo con esa propuesta de la Secretaría, tienen observaciones a esa propuesta de la Secretaría. Entiendo que de ahí se va a derivar una propuesta alternativa y conozco que también hay otros concejales que han presentado una propuesta adicional alternativa.

¿Cuál es mi punto de vista respecto?, obviamente primero es necesario conocer cuáles son esas opciones; en segundo lugar creo que hay que tener la voluntad de resolver ahora el problema, creo que ya no podemos seguir postergando indefinidamente este tema, tenemos que buscar una solución.

Esa solución a lo mejor en las mesas de trabajo se pudo apreciar, que a lo mejor no vamos a encontrar un acuerdo sobre el contenido de la reforma, busquemos un mecanismo y eso es lo que me voy a permitir sugerir después de que haga la presentación. Busquemos un mecanismo que nos aglutine y que nos comprometa a resolver el problema, aunque no estemos totalmente de acuerdo con alguna de las propuestas, tenemos que ceder en algún rato a algunas posiciones o criterios para tratar de conseguir una mayoría que permita aprobar la Ordenanza. Esa sería un poco la estrategia que yo sugiero para esta reunión de Concejo.

Entonces, ya conocemos la propuesta de la Secretaría, creo que hay una propuesta que va ser planteada por algunos de los miembros de la Comisión que no estuvieron de acuerdo, entiendo que hay otra propuesta de otros concejales. Revisemos esas propuestas que ya fueron también conocidas en la mesa de trabajo y buscamos o establecemos algún mecanismo para conseguir llegar a un consenso, de tal manera que este tema quede cerrado definitivamente como creo que es nuestra obligación, porque ya no podemos seguir postergando más la resolución de este tema.

CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN: Buenos días señor Alcalde, buenos días miembros del Concejo, buenos días ciudadanos que nos acompañan. Antes de iniciar con la presentación y la exposición de la propuesta que surgió en la discusión la Comisión de Movilidad esta semana, pedir de favor a todos los presentes que permitan el debate hoy, es decir, habrá cosas que les guste, habrá cosas que no les guste.

Ya ha habido experiencia en este Concejo de que cuando algo no les gusta se pifea y les pido por favor que seamos respetuosos con las intervenciones de todos y que

independientemente de si nos gusta o no, es justo aquí el debate en el Concejo el que va a permitir llegar a una resolución.

Señalar también que coincido 100% con el concejal Albán en términos de que esto tiene que ser resuelto y que estoy segura que van encontrar en la voluntad de todos los miembros de este Concejo, que este tema sea resuelto y que para eso es el debate y que por eso estamos aquí.

He sido una de las principales críticas de este proceso. Ustedes recordarán y es de público conocimiento que yo no vote a favor de la Ordenanza para la regularización, advirtiendo una serie de problemas que pues ya los estamos viviendo, pero sin embargo de ello he estado dispuesta, predispuesta; y, con voluntad política para ir en el Concejo, resolviendo los problemas que se han ido encontrando en el camino, y así fue como resolvimos el tema de la subsanación y la convalidación y una serie de otros temas que se han ido encontrando en el camino tortuoso de este proceso de regularización.

En ese sentido señalar que una de las cosas y una de las consecuencias y lo que comentamos antes de ayer en la Comisión de Movilidad, fue justamente el hecho de que una vez que ya se dio el proceso de convalidación y de subsanación y se encontraron una serie de aplicantes que habían sido descalificados por motivos que no eran aquellos de no cumplir con los requisitos. Por ejemplo, de demostrar la condición de histórico, que a muchos los descalificaron; por la copia de la cédula; o, una serie de cosas que eran más requisitos de forma y no de fondo.

Se tiene que existen 2.905 aspirantes que han calificado y que han sido considerados como idóneos y una Ordenanza aprobada en el año 2017 que tras un estudio técnico que con todas las falencias que pueda tener ese estudio técnico, es el estudio que sirvió de base para la aprobación de la Ordenanza y el sustento que le permitió al Concejo, determinar que la ciudad requería 8.693 cupos y por tanto nos encontramos con este problema que tenemos 12.905 y tenemos 8.693 cupos

Y determinar que los 12.905, independientemente de si fueron calificados en la primera parte o si fueron calificados después del proceso de subsanación o de convalidación, tienen exactamente los mismos derechos, es decir, ni uno es mejor que otro, ni porque fui calificado primero, o porque fui calificado último. En la medida en que todos han demostrado el cumplimiento de los requisitos, todos están en exactamente las mismas condiciones de poder acceder definitivamente a tener un cupo, y eso es lo que nos trae ahora al Concejo Metropolitano.

Porque la Ordenanza de 2017 señalaba que en caso de existir un excedente entre los calificados como idóneos y los cupos asignados, el Concejo tendrá que determinar la manera en que se va a hacer la entrega de esos cupos.

En este momento colegas del Concejo se les está repartiendo una copia de la propuesta que discutimos en la Comisión de Movilidad, los miembros que no estuvimos de

acuerdo con la propuesta presentada por la alcaldía a través de la Secretaría de Movilidad y que me he permitido redactar una propuesta para conocimiento de todos ustedes.

Una de las cosas que nosotros discutimos en la Comisión de Movilidad y por eso el informe de la Comisión es desfavorable al contenido y al texto, no es desfavorable a que se conozca aquí en Concejo, por eso estamos aquí sentados hoy.

Es desfavorable en el sentido que los miembros de la Comisión que estuvimos en contra, no consideramos que la asignación de los 8.693 cupos, se tiene que dar por quién llega primero a la fila, es decir, esto es inaudito, es completamente atentatorio y violatorio de derechos, porque no se puede asignar un derecho preferente en términos de quién llega primero y peor aún establecer un plazo para el proceso de calificación por así decirlo.

Entonces digamos que alguno de ustedes tuvo un problema en la casa ese día y no pudo llegar a la cola, se queda afuera. Independientemente de si cumple o no los requisitos.

Entonces los miembros de la Comisión consideramos que establecer una prelación tal cómo lo propone la Secretaría de Movilidad, de hecho la Secretaría de Movilidad establece que..., si me permiten voy a leer brevemente, señala:

“El orden de prelación con el que se asignarán los 8.693 cupos para taxis, se lo realizará teniendo en cuenta el orden de ingreso de los documentos y cumplimiento de requisitos en la etapa tercera”

Obviamente esto implicaría que todos ustedes probablemente se queden a dormir desde los días anteriores acampando en las afueras de la Agencia Metropolitana de Tránsito, para entregar primerito el pedido del cupo. Entonces esto claramente no es el objetivo, es atentatorio y violatorio de los derechos de todos ustedes, y no se puede establecer un orden de prelación tan arbitraria.

Es por eso que la Comisión discutiendo justamente está este sistema, injusto, busca un sistema que sea imparcial, que sea objetivo. Y cuando me refiero a imparcial y objetivo, se refiere a que el sistema de asignación tenga los ojos tapados frente a esos 12.905, para que todos y cada uno puedan tener el derecho. Porque de lo contrario significaría que podríamos abrir nuevamente, como ya ustedes lo han vivido también, podríamos abrir nuevamente la puerta de la discrecionalidad, que implica... “bueno oye ponme primero en la lista”, y eso es algo que no podemos permitir, es decir, una de las razones por las cuales se dio el proceso de convalidación y subsanación y este Concejo decidió suspender temporalmente el proceso regularización de taxis, fue justamente en función de que el proceso de ingreso de los documentos, había sido discrecional y que se habían tomado decisiones discrecionales para favorecer a unos frente a otros, y eso es algo que en esta ocasión tenemos que cerrar toda puerta posible para que no se de unos favoritismos que sean discrecionales, sino que exista un sistema que cerrado los ojos asigne los 8.693 cupos.

Ustedes van a escuchar hoy, yo no he escuchado la propuesta de que se entreguen todos los cupos. La propuesta que nosotros estamos planteando y que discutimos en la Comisión, es que existe un informe técnico sobre la base del cual el Concejo Metropolitano aprobó la asignación de los cupos, y las personas que conocen de derecho me van a dar la razón en esto. Nosotros los miembros del Concejo podríamos caer en responsabilidad si es que no existe un sustento técnico que difiere de esos 8.693 cupos.

Es decir, esos 8.693 cupos se dieron en función de una demanda que se requería para la ciudad, frente a la planificación de la ciudad, frente la cantidad de taxis que la ciudad necesita, el estudio determina que son 8.693.

En ese sentido esta propuesta lo que lo que establece es respetar lo que el Concejo Metropolitano aprobó en julio del 2017, respetar los 8.693 cupos; y, establecer una asignación a través de la combinación de una prelación y de un sorteo.

Una prelación relacionada en función de los grupos que han sido tradicionalmente discriminados y que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad. Esta fue una propuesta en la cual la concejala Gissela Chalá fue muy enfática, en la necesidad de que todos aquellos grupos vulnerables que la constitución de la República del Ecuador establece acciones afirmativas, puedan gozar de un beneficio del cupo y que eso será un 5% seguramente o menos, quién sabe, y que el resto de cupos sean sorteados a través de un proceso público, abierto, transparente; que sea realizado con un notario público; que sea además transmitido en vivo vía redes sociales y los canales de comunicación del Municipio de Quito; y, que todo esto se haga en un espacio abierto. Lo cual permite justamente que exista la veeduría de parte de todos ustedes y el acompañamiento de todas las personas que quieren garantizar la transparencia de la asignación de los 8.693 cupos.

Se ha hablado aquí además de que existe siempre en estos procesos un porcentaje de deserción de aquellos que salen sorteados, capaz ya no quieren seguir con el proceso, algunos han hablado aquí de fallecimientos y otras situaciones. Por lo que también estamos estableciendo como parte la propuesta, que en función de la experiencia que tiene el Municipio en estos procesos y del porcentaje de deserción que se da, que se sorteen un porcentaje similar de deserción, para que en función de la deserción que exista vayan siendo asignados esos cupos.

Por tanto para resumir y para terminar. La propuesta discutida en la Comisión de Movilidad y que fue parte del informe que llega hoy al Concejo:

- Es cumplir con la Ordenanza No.177 aprobada en julio del 2017, en función de un informe técnico que establece la necesidad de regularizar 8.693 cupos de taxi en la ciudad;

- Establecer un proceso de prelación y sorteo público abierto y transparente para la asignación de esos cupos, con un porcentaje adicional de deserción y que este proceso pueda tener una veeduría continua, transparente, abierta; y, pública;
- Cerrar definitivamente la regularización de taxis a futuro, tal cómo lo establece la Ordenanza No. 177, para no generar estas esperanzas tal vez de que pueda volver existir un proceso y que vuelva a generarse un trabajo en condiciones de informalidad o de irregularidad, para que no tengamos que seguir haciendo esto continuamente; y,
- La última cosa que estamos planteando en esta propuesta que yo les he entregado, es algo que se da en función de los lamentables hechos de los que hemos sido testigos en estos días, de las violaciones que se dieron a mujeres que tomaron un servicio taxi. No sabemos esos taxis de quienes eran, ese no es el punto, el punto es que el servicio tiene que ser y tienen que establecerse las medidas de seguridad y las medidas que permitan a todos los usuarios y principalmente a las usuarias mujeres, que somos las más vulnerables en el espacio público en esta ciudad, para que las cooperativas y las compañías de taxi, tomen todas las medidas que estén a su alcance, para garantizar la seguridad de todos los pasajeros.

En este sentido esto no discrepa con lo que ya establece la Ordenanza No. 177, que lamentablemente ninguno de los parámetros de calidad o casi ninguno de los parámetros de calidad establecidos en esa Ordenanza han sido cumplidos, y por tanto lo que nosotros estamos planteando es:

“Que los vehículos destinados al servicio de taxi, contengan la información del conductor, chofer, su fotografía, nombres completos, cédula de ciudadanía, los datos de la compañía y sus autoridades, registro legal de la compañía, ante quien dirigirse con número, dirección electrónica; para reportar calidad del servicio. La implementación inmediata en coordinación con la Agencia Metropolitana de Tránsito y la Agencia Nacional de Tránsito, de los botones de pánico y las cámaras de seguridad”

Hay muchos ya pasaron por este proceso y ya tienen estos servicios, pero hay otros que aún no lo tienen y aquellos que van entrar en este proceso de regularización, que sea una condición “sine qua non”, para la entrega del permiso de operación.

De esta manera poder garantizar, transparencia, información; y, acciones que le permitan a cualquier usuaria que pueda ser víctima de una agresión sexual en un servicio taxi, poder tener la capacidad de reportar y que también exista aquí un verdadero compromiso de todo el gremio del taxismo, de ayudar a que estas cosas no pasen, estas cosas no pueden pasar en la ciudad, esto no le corresponde sólo a las autoridades. Por supuesto que es una tarea de las autoridades de justicia investigar, pero también nos corresponde a nosotros, aquí en el Concejo Metropolitano legislar para evitar este tipo de casos, y a ustedes prestadores del servicio, apoyar este tipo de legislación para que cualquier trayecto que se haga en taxi, sea extremadamente seguro y no tengamos que vivir estas situaciones de tragedia. Muchas gracias.

CONCEJAL DR. MARIO GRANDA: Gracias señor Alcalde. Al escuchar a la compañera concejala Daniela Chacón en la parte pertinente que tiene que ver con el sorteo, se me vino a la mente el hecho cierto de que no se trata de que madruguen para hacer cola.

Hubo una Ordenanza en que se determinó requisitos y se debía presentar esos requisitos, pero existiendo la problemática que todos conocemos, estoy totalmente de acuerdo que ya es hora de tomar una decisión definitiva ya que están en juego miles de familias.

Sabemos y conocemos de la problemática por la que están pasando que se transforma en una problemática de carácter social, por lo tanto se hace necesario, si bien es cierto, que el oficio que yo mencioné 0167 - 2019 del 21 de enero de 2019, sirvió de base para la discusión de la Comisión, se hace necesario insisto señor Alcalde, que el señor Secretario de Movilidad nos dé a conocer sus criterios en esta sesión.

Tomando en cuenta que es el ente técnico encargado de la política de la movilidad y por eso pido de favor a los compañeros y colegas concejales, que permitamos que el Secretario de Movilidad nos dé mayores detalles que no constan en este oficio.

Insisto en decir, la Secretaría de Movilidad es orgánicamente de acuerdo a su orgánico estructural, la entidad encargada del manejo, esto es la solución también de los problemas y esto es uno de los problemas álgidos que repito, es necesario que ya solucionemos definitivamente. Gracias Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Acojo el pedido. Señor Secretario por favor pase adelante y realice la presentación respectiva.

SEÑOR ALCALDE: Mientras se va montando la presentación. Concejal Reina.

CONCEJAL ECON. LUIS REINA: Un pedido muy especial a la Secretaría. Para nosotros es fundamental y solicito esa exposición.

Para nosotros, los que han sido calificados como idóneos 12.905, deben pasar a alcanzar su permiso de operación, y le corresponde a la Secretaría dar los elementos técnicos y legales que posibiliten sin entrar en etapas, ni generar dudas; esa tarea de regularizar el universo de los que han alcanzado la idoneidad.

SEÑOR ALCALDE: Adelante señor Secretario.

ING. ALFREDO LEÓN, SECRETARIO DE MOVILIDAD: Señor Alcalde, señoras y señores concejales muchas gracias. Voy a ser muy breve en la presentación propuesta que ha recogido inclusive los últimos insumos de la reunión última de la Comisión de Movilidad, del miércoles pasado.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



ING. ALFREDO LEÓN, SECRETARIO DE MOVILIDAD: Tuvimos mesas de trabajo del Concejo Metropolitano el ocho y 18 de enero de 2019, los concejales dispusieron a la Secretaría presentar las propuestas trabajadas en las mesas de trabajo para continuar con el proceso.

Con ello la Secretaria ha dado cumplimiento a las disposiciones de los concejales y remitió a la Comisión las propuestas que fueron ya mencionadas.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

SECRETARÍA DE MOVILIDAD <small>ALCALDÍA</small>	
PROPUESTA NORMATIVA 1	IMPLICA DAR CUMPLIMIENTO ESTRICTO A LO ESTABLECIDO EN LAS ORDENANZAS METROPOLITANAS No. 177, 195, 232 Y RESOLUCIÓN No. C-314.
	SE OTORGARÍAN LOS 8693 CUPOS PREVISTOS EN LA OM 177 A TRAVÉS DEL PROCESO DE ASIGNACIÓN DE CUPOS DISPUESTO POR LA NORMA METROPOLITANA
	EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LA ETAPA DE EMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE INFORME PREVIO DE CONSTITUCIÓN JURÍDICA ES DE TRES MESES: 1 MES PARA QUE APLICANTES (DE SUBSANACIÓN Y/O CONVALIDACIÓN) PRESENTEN SU SOLICITUD DE INFORME DE CONSTITUCIÓN JURÍDICA; Y, 2 MESES PARA QUE LA AMT EXPIDA LOS INFORMES RESPECTIVOS O EJECUTE EL PROCEDIMIENTO PARA INCREMENTO DE CUPO
	EL MECANISMO DE ADJUDICACIÓN DE CUPOS SERÍA LA PRELACIÓN FUNDADA EN EL ARTÍCULO 142 DEL CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO

La propuesta número uno es la que queremos explicar brevemente. Implica dar cumplimiento estricto a lo establecido en las Ordenanzas Metropolitanas No. 177, 195, 232; y, a la Resolución C 314. Esto es, se otorgarían los 8.693 cupos previstos en la

Ordenanza No. 177, a través de un proceso de asignación de cupos dispuesto por la norma metropolitana.

Asume la presidencia la concejala Ing. Anabel Hermosa, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano, a las 12h10 (15 concejales).

Ingresa a la sala de sesiones la concejala Sra. Karen Sánchez, a las 12h10 (16 concejales).

El plazo para la ejecución de la etapa de emisión de resolución, como ya fue pedido y conocen es de 90 días, ya la AMT pudo explicar porque necesitaba esos 30 más 60 días, para implementar esto.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



CRITERIOS DE PRELACIÓN: ORDEN DE INGRESO DE DOCUMENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVISTOS PARA LA ETAPA TERCERA DEL PROCESO "RECEPCIÓN DE SOLICITUDES PARA "EMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE INFORME PREVIO DE CONSTITUCIÓN JURÍDICA" O "INCREMENTO DE CUPO"

**PROPUESTA
NORMATIVA
1**

EN CASO DE EXISTIR EXCEDENTE DE LA OFERTA, EL CONCEJO METROPOLITANO PODRÍA DISPONER QUE LOS MISMOS SIGAN UN PROCESO DE REGULARIZACIÓN QUE SERÍA NORMADO POR EL MISMO EN EL PLAZO DE UN MES

AL PROCESO DE REGULARIZACIÓN ENTRARÍAN ÚNICAMENTE LOS APLICANTES CALIFICADOS COMO IDÓNEOS (PROCESO COMÚN Y SUBSANACIÓN), EN EL NÚMERO TOTAL QUE SE ESTABLEZCA DE LA RESTA ENTRE LOS 12905 APLICANTES DETERMINADOS POR LA AMT Y LOS 8693 CUPOS QUE PREVÉ LA OM 177.



ING. ALFREDO LEÓN, SECRETARIO DE MOVILIDAD: El mecanismo de adjudicación que es lo que estamos conversando ahora, sería una prelación fundada en el artículo 142 del Código Orgánico Administrativo, ¿qué dice?, ¿cuáles son estos criterios de prelación?, obviamente el cumplimiento de requisitos previstos.

No solamente el tema de quién llega primero, es quien llega primero pero cumple todos los requisitos, porque eso es lo más estricto, eso más quien cumple en la etapa tercera. Porque acordémonos que este es un proceso que avanzó en etapas uno y dos en donde ya se evacuaron los temas históricos y otros temas que fueron controlados.

Estamos en una etapa tercera de proceso. Lo que queremos hacer es que en esa etapa, esa orden de prelación llega y se lo aplica en la etapa tercera del proceso, y luego en el caso de existir excedente a la oferta, es el Concejo Metropolitano el que nos dispondrá que se inicie un proceso de regularización que sería normado por el mismo, en un plazo que hemos puesto de un mes del Concejo, que puede ser una semana o de pocos días.

Al proceso de regularización que estamos mencionando si es que hubiese excedentes, entrarían únicamente los aplicantes calificados como idóneos en el proceso común y en aquel de subsanación que ya entraron, es decir, los que ya tenemos en lista.

En el número total que se establezca de la resta entre los 12.905 aplicantes determinados por la AMT y los cupos que se prevé en la Ordenanza, sabiendo que al hacer las aplicaciones obviamente va haber un gran porcentaje que no cumplen o de deserción.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

SECRETARÍA DE MOVILIDAD
ALCALDÍA

EN LA PRÁCTICA:

PRECISIONES

- El proceso hasta la tercera etapa (entrega de solicitudes para constitución e incremento de cupo) ha sido efectuada y culminada por los primeros aplicantes.

PROCESO DE SUBSANACIÓN Y/O CONVALIDACIÓN

- Los aplicantes no han accedido a la tercera etapa del proceso (No han entregado sus solicitudes de constitución o incremento de cupo)

IGUALAR LA SITUACIÓN DE LOS APLICANTES

- Conocer el número exacto de aplicantes que desean continuar y finalizar el proceso
- Conocer el deseo real de los aplicantes: constituirse en una cía. o coop. o incremento de cupo

QUITO 40 años PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD

QUITO ALCALDÍA

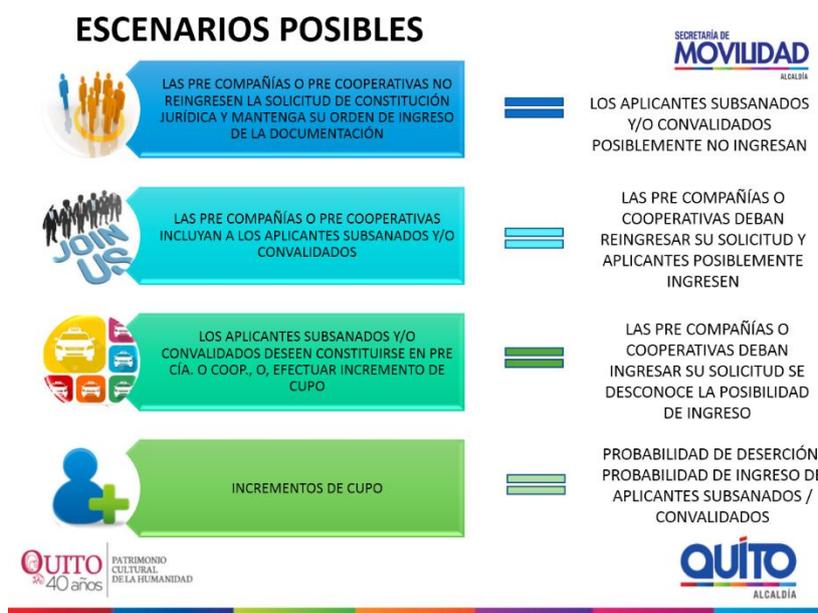
ING. ALFREDO LEÓN, SECRETARIO DE MOVILIDAD: ¿Cuál es la relación sugerida por la Secretaría en la práctica?

Precisiones, el proceso hasta la tercera etapa es la entrega de solicitudes para constitución de incremento de cupo, ha sido efectuada ya y culminada por los primeros aplicantes, esta es la diferencia que existe entre los diferentes grupos que están dentro del proceso.

El proceso de subsanación y/o convalidación sumó a los aplicantes, pero estos todavía no han accedido a la tercera etapa del proceso, por lo tanto no han entregado sus solicitudes de constitución o incremento de cupo.

Lo que nosotros pedimos es la posibilidad de igualar, es decir, no regresar del proceso, sino aquellos subsanados hay que elevarlos al proceso, a la etapa número tres. Para poder entonces hablar de igualdad, y ahí si podemos conocer el número exacto de aplicantes que desean continuar y finalizar el proceso, y también nos permite conocer el deseo real de los aplicantes que es constituirse en una compañía o incremento de cupo.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



ING. ALFREDO LEÓN, SECRETARIO DE MOVILIDAD: ¿Cuáles son los escenarios posibles?, hay varios escenarios posibles dentro de este universo de los 12.905 aplicantes, puede ser que las pre compañías o pre cooperativas no reingresen la solicitud de constitución jurídica y mantengan su orden de ingreso de la documentación, este es un escenario posible en algunos de ellos. Es decir, que los aplicantes subsanados y/o convalidados posiblemente no ingresan.

Otro de los escenarios que también va a suceder, es que las pre compañías o pre cooperativas incluyan a los aplicantes subsanados y/o con validados, esto quiere decir, que las pre compañías o cooperativas deberán reingresar su solicitud y aplicantes, posiblemente así lo deseen hacer. Es una definición que va a pasar en todo este universo.

Otro escenario, que los aplicantes subsanados y/o con validados deseen constituirse ellos en pre compañías o pre cooperativas o ellos efectuar un incremento de cupo, quiere decir, que las pre compañías o cooperativas deban ingresar su solicitud. Se desconoce en este caso la posibilidad de ingreso.

Y finalmente hay personas de este universo, que solamente necesitan hacer un incremento de cupo, lo cual, la probabilidad de deserción o probabilidad ingreso de aplicantes subsanados o con validados, es decir, que no es que todos entran a hacer lo mismo.

Estos son diferentes escenarios de los cuales los empresarios del taxismo estarían por hacer.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

SECRETARÍA DE MOVILIDAD
ALCALDÍA

POR ORDEN DE INGRESO

- LAS CARPETAS QUE EN LA ETAPA TERCERA DEL PROCESO DE ASIGNACIÓN DE CUPOS (SOLICITUD DE CONSTITUCIÓN O INCREMENTO DE CUPO), HAYAN INGRESADO PRIMERO, DEBEN SER ATENDIDAS Y DESPACHADAS DE IGUAL MANERA.

POR CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

- SE DEBE CONSIDERAR EL ORDEN EN QUE LOS APLICANTES HAN DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA NORMATIVA METROPOLITANA RESPECTO AL PROCESO DE ASIGNACIÓN DE CUPOS

QUITO 40 años | PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD

QUITO
ALCALDÍA

ING. ALFREDO LEÓN, SECRETARIO DE MOVILIDAD: ¿Cómo lo hacemos por orden ingreso, si hablamos del escenario de la prelación?

Las carpetas que están en etapa tercera del proceso de asignación de cupos, es decir, los que han ingresado solicitud de constitución de incremento de cupo, hayan ingresado primero, deben ser atendidas y despachadas de igual manera, en la etapa tercera.

Por cumplimiento de requisitos se debe considerar el orden en que los aplicantes han dado cumplimiento a los requisitos previstos en la normativa metropolitana, respecto al proceso de asignación de cupos.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

MECANISMO LEGAL PORQUE ESTA PREVISTO EN EL ART. 142 COA

JUSTO PORQUE PERMITE IGUALAR LA SITUACIÓN ACTUAL DE TODOS LOS APLICANTES CALIFICADOS COMO IDÓNEOS Y SE BRINDAN IGUALES OPORTUNIDADES DE INGRESO

LA PRELACIÓN EXIGE EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES PARA CONTINUAR EL PROCESO Y CONSEGUIR LA HABILITACIÓN

LA PRELACIÓN PUEDE GARANTIZAR EN MAYOR MEDIDA QUE LOS APLICANTES SUBSANADOS O CONVALIDADOS INGRESEN Y CONTINUEN EN EL PROCESO PORQUE TIENEN LA GARANTÍA QUE A LAS PRE CÍAS. O COOP. O INCREMENTOS DE CUPOS SE LOS PUEDE EXCLUIR SI NO CUMPLEN LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS

ING. ALFREDO LEÓN, SECRETARIO DE MOVILIDAD: ¿Cuál es el mecanismo legal previsto en el artículo 142 del COA que ha sido mencionado?, hay que entender por qué estamos dentro de este marco jurídico.

Primero consideramos que el proceso propuesto es muy justo, porque permite igualar la situación actual de todos los aplicantes calificados como idóneos, y se brinda igual oportunidades de ingreso.

La prelación exige el cumplimiento de requisitos legales para continuar el proceso y luego conseguir obviamente el título habilitante.

Asume la presidencia el Dr. Mauricio Rodas, Alcalde del Distrito Metropolitano, a las 12h16 (17 concejales).

La prelación puede garantizar en mayor medida que los aplicantes subsanados o convalidados también ingresen y continúen en el proceso, porque tienen la garantía de las pre compañías o cooperativas o incrementos de cupos y se les puede excluir si no cumplen los requisitos legales exigidos.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

MECANISMOS SUGERIDOS POR CONCEJALES

SORTEO	PRELACIÓN POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	PRELACIÓN APLICANDO DISPOSICIONES OM 177
<input type="checkbox"/> IMPOSIBILIDAD POR VULNERACIÓN DE DERECHOS (EJM: LIBERTAD DE ASOCIACIÓN)	<input type="checkbox"/> INAPLICABLE PORQUE LA CONSIDERACIÓN NO ES INDIVIDUAL SINO POR PRE COMPAÑÍAS O COOPERATIVAS	<input type="checkbox"/> ÉSTA YA FUE EXIGIDA Y CUMPLIDA POR TODOS LOS APLICANTES, POR LO QUE ACTUALMENTE TODOS CUMPLEN TALES CONDICIONES EN IGUAL MEDIDA

ING. ALFREDO LEÓN, SECRETARIO DE MOVILIDAD: Hemos analizado como debe ser bajo nuestra responsabilidad de los equipos técnicos, las otras peticiones y propuestas, por ejemplo el sorteo. El sorteo consideramos que implica una imposibilidad de vulneración de derechos, es decir, por ejemplo uno de ellos desarmaría el libre derecho de elección o de asociación.

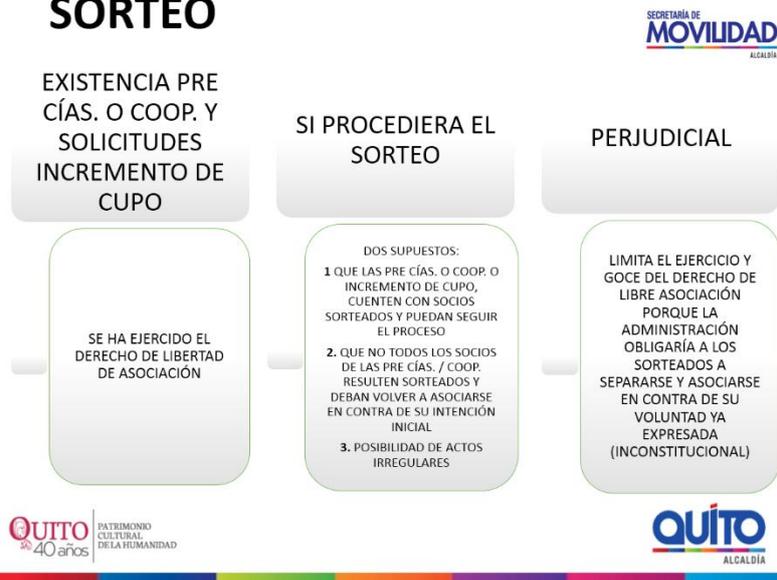
SEÑOR ALCALDE: ¿Nos puede explicar eso? (Fuera de micrófono)

ING. ALFREDO LEÓN, SECRETARIO DE MOVILIDAD: Voy a pedir que nos aclare la parte jurídica.

ABG. KALINKA AGUIRRE, FUNCIONARIA DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD: Buenos días señores concejales, señor Alcalde, Procurador y Administrador General.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

SORTEO



Cuando hablamos del sorteo, tenemos que considerar que arribados a la tercera etapa del proceso, actualmente han ejercido ya un derecho de libertad de asociación.

Actualmente ya hay pre compañías y pre cooperativas que han sido constituidas y personas que ya han expresado su derecho de asociarse a una operadora legalmente habilitada, es decir, así sean asociaciones de hecho pero ya existen como tal.

Si nosotros procediéramos con el sorteo, imaginemos que estaríamos frente a los supuestos. El primero que las compañías o las cooperativas o incluso los incrementos de socios si se sortean, cuenten con la totalidad de socios sorteados y puedan continuar los procesos.

Pero puede darse el caso que las mismas compañías o cooperativas e incluso los incrementos de cupo, no resulten sorteados y esto implique que las mismas tengan que reorganizarse fuera de lo que fue su deseo inicial. Esto es, que no puedan mantener su asociación inicial, sino que tengan que volver a organizarse.

Consideramos también que puede haber una posibilidad de actos irregulares, porque pueden haber exigencias de tipo económico, de tipo político, realmente se desconoce el panorama ante el cual nos enfrentaremos.

Adicionalmente decimos que limita el ejercicio y el goce del derecho a la libre asociación, para que de cierta manera pensemos que la administración estaría obligando a los sorteados, a constituirse o a asociarse en cierta particularidad justo con los socios que sean sorteados, y esto sí podría implicar una actuación administrativa que resultaría inconstitucional. Este es el tema con el sorteo.

SEÑOR ALCALDE: Continuemos con la presentación señor Secretario y luego vamos con las intervenciones señores concejales.

ING. ALFREDO LEÓN, SECRETARIO DE MOVILIDAD: Procede con la explicación de la siguiente lámina:

SORTEO

SECRETARÍA DE
MOVILIDAD
ALCALDÍA

CONSIDERACIONES

	NO TIENE SUSTENTO CONSTITUCIONAL NI LEGAL (ART. 226 CONSTITUCIÓN) "EN DERECHO PÚBLICO SOLO SE PUEDE HACER LO QUE ESTÁ PREVISTO EN LA LEY"
	EL SORTEO NO GARANTIZA EL POSTERIOR CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS POR PARTE DE LOS APLICANTES SORTEADOS
	NO RESPETA PRINCIPIOS NI DERECHOS DE IGUALDAD MATERIAL PORQUE NO EXISTE UN MECANISMO JUSTO PARA DETERMINAR EL NÚMERO ADECUADO PARA CÍAS. O COOP. NI EL NÚMERO ADECUADO PARA INCREMENTO DE CUPO
	NO SE PODRÍA REALIZAR SEGUNDO SORTEO EN CASO QUE LOS SORTEADOS FINALMENTE NO LOGREN CONCLUIR EL PROCESO, NI GENERAR UN "BANCO DE ELEGIBLES SORTEADOS"

QUITO
40 años
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD

QUITO
ALCALDÍA

Aquí ponemos algunas consideraciones, esta presentación ha sido entregada a todos en sus mesas.

Algunas consideraciones son el sorteo. Estamos hablando del sorteo, que no tiene sustento constitucional ni legal. De acuerdo al Artículo 226 de la Constitución en derecho público sólo se puede hacer lo que ha previsto la Ley, el sorteo no garantiza posterior cumplimiento de requisitos por parte de los aplicantes sorteados.

No respeta principios ni derechos de igualdad material, porque no existe un mecanismo justo para determinar el número adecuado para compañías o cooperativas, ni el número adecuado para incremento de cupo; y,

No se podría realizar un segundo sorteo en caso de que los sorteados finalmente no logren concluir el proceso, ni tampoco generar un banco de elegibles sorteados.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

PRELACIÓN POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA

SECRETARÍA DE
MOVILIDAD
ALCALDÍA



ING. ALFREDO LEÓN, SECRETARIO DE MOVILIDAD: La prelación. Estábamos hablando y había una inquietud en la prelación.

También ha sido considerado en todos los aspectos la prelación, acordémonos que estamos yendo a una etapa tres, ya hubo obviamente una etapa uno y dos y pues este tema ha sido analizado a profundidad. En donde todos los grupos que vemos acá somos su versus, quiere decir, todos somos iguales a la final, pero la Constitución en el artículo 35 prevé que para las personas o grupos de atención prioritaria, se debe establecer atención especial y preferente en iguales condiciones. Entre ellos no se puede establecer que un grupo o persona merece mayor atención o reconocimiento que otro.

Para la asignación de cupos no se puede determinar por prelación, que un grupo o persona merece o no un cupo, más práctico, se analizaron algunos ejemplos en el tema de caso de mujeres, que no se puede seleccionar a una cooperativa porque tiene dos mujeres y el otro tiene cuatro mujeres, ¿cuál va primero?, es muy complejo el tema de prelación, están considerados si en lo que habíamos dicho del COA.

SEÑOR ALCALDE: ¿Prelación por acción afirmativa?

ING. ALFREDO LEÓN, SECRETARIO DE MOVILIDAD: Por grupos de atención prioritaria, correcto.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

PRELACIÓN APLICANDO DISPOSICIONES OM 177



ING. ALFREDO LEÓN, SECRETARIO DE MOVILIDAD: La prelación aplicando lo que dispone la Ordenanza Metropolitana No.177 sobre la cual estamos regidos.

La prelación ya fue exigida en forma individual a cada aplicante en la primera etapa de proceso. Los aplicantes del proceso en su totalidad cumplen prelación, todos los aplicantes son históricos, no se puede crear un criterio de que uno es más histórico que otro, tampoco se puede aplicar ese criterio. Y en base a esto nosotros hemos generado este tipo de propuesta.

No se ha descartado lo que se ha mencionado en el tema de posibilidades de unir algún tema, si existiese alguna fórmula de prelación y sorteo, pero esto es básicamente en el marco jurídico lo que consideramos en el equipo técnico de la Secretaría. Gracias.

SEÑOR ALCALDE: Bien sigamos el debate.

CONCEJALA SRA. GISSELA CHALÁ: Buenos días Alcalde, compañeras y compañeros concejales, público presente.

Empezaré diciendo que la situación con la que nos encontramos hoy no tiene nada que ver con el tema de los concejales, sino más bien no se ha logrado porque no hemos tenido sustento técnico que hemos requerido para poder solucionar este tema. He visto en la prensa que nos echan la culpa a nosotros, pero nosotros no tenemos la culpa, nosotros debemos tomar decisiones en base a sustentos técnicos legales y por supuesto tomando en cuenta cómo se va a beneficiar a la mayoría de los y las ciudadanas.

Sobre el tema de la prelación. Es verdad que tuvimos un arduo debate en la Comisión y mi sugerencia y mi solicitud era que se cumpla con el Artículo 35 de la Constitución de la República del Ecuador, donde sea prioridad el tema de la prelación de las mujeres cabezas de hogar, pueblos y nacionalidades; y, personas con capacidades especiales.

Porque nosotros también somos solidarias con las mujeres taxistas que están al frente de este proceso, y lo que dice el señor Secretario de Movilidad, ósea es complejo, pero eso no inhibe de que se tenga que hacer.

Por otro lado. Nosotros estamos a favor de que se ha pasado un proceso lleno de muchas situaciones, un proceso muy accidentado este de la asignación de cupos. Por lo tanto nos permitimos sugerir que existen 12.905 calificados como idóneos, nosotros estamos a favor de que se cumpla con todos ellos, es decir, que una vez que se haya planteado el tema de cumplir con el estudio de los 8.693 cupos, de manera inmediata se cumpla con un proceso de regularización al excedente de los compañeros que tienen la idoneidad. Se debe formalizar para la prestación del servicio de transporte comercial de taxi, por esta única vez, es decir, que esto no va ser siempre, esta será una única vez.

Lo que también es importante decir, es que tenemos un estudio que se ha contratado una consultoría, es verdad, pero a la Secretaría de Movilidad también debería asumir esta falencia en el tema técnico. Porque se habla de un número determinado de personas que ya están trabajando y existe una brecha muy grande entre los que ya están trabajando, entre los que ya tienen el certificado de idoneidad con el que sustenta el estudio. Es importante que la Secretaría asuma esa situación.

Porque ustedes fueron quienes contrataron el estudio, - la Secretaría me refiero-. Fueron quienes contrataron el estudio y quienes firmaron de manera responsable, entonces también se debe hacer responsable con esta brecha que todavía no se ha sabido cómo resolver y es lo que hoy nos tiene aquí. Muchas gracias.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Muy buenos días con todos, Escucho una serie de criterios. La Secretaría ha mencionado la Constitución de la República, pero no se ha mencionado otro artículo constitucional que es el derecho que tiene todo ciudadano de acogerse al debido proceso.

El debido proceso es, para explicarlo sobre todo a los presentes que nos visitan. Es dejar las reglas claras al inicio del proceso, es decir, si algunos de ustedes va y pide un cupo para su hijo en un colegio público, por debido proceso el colegio público le dice ok le vamos a dar entrada y se van a sortear los cupos.

Cuando ustedes iniciaron este proceso para obtener su cupo de taxi, nadie les dijo que se iba a sortear, por lo tanto sería agredir el derecho al debido proceso hacer un sorteo, o hablemos de los grupos de atención prioritaria, a ver ¿a quién reconozco primero?

Me parece que para asignar 8.693 cupos y a renglón seguido, es decir, una semana después que es posibilidad de la Secretaría según manifiesta el señor Secretario, iniciar la entrega de cupos a los demás participantes. A mí me parece que sería justo acoger absolutamente a todos a los casi 13.000.

Me parece que deberíamos acoger a los 12.905 para hablar en números exactos y hacer un alcance a un estudio, el de los 8.693, que es un estudio que ya es inadecuado a estas alturas, y voy a mencionar algunas razones del por qué Alcalde.

Primero, cuando se hizo el estudio no se contempló que en el estudio original de taxis en Quito había 1.400 rapiditos, que hoy, mañana; o, pasado van a terminar saliendo si existe algún principio de justicia en la República del Ecuador. Porque entraron por la ventana, entonces no tiene otro camino el tribunal de garantías que declararlos ilegales.

Sumemos esos 1.400 al estudio original, ya estamos hablando de 9.100, 9.095 cupos exactamente. Más allá de eso en el 2016 cuando se hizo el dichoso estudio, la ciudad más poblada del Ecuador era Guayaquil. Resulta que la ciudad más poblada del Ecuador hoy es Quito, por lo tanto el estudio ya resulta relativamente irrelevante. Hacer un alcance al estudio seguramente va a dar un requerimiento de transporte público tipo taxi que fácil está alrededor de los 13.000 aspirantes que tenemos hoy.

Por otro lado, dos años de sufrimiento que han tenido esos aspirantes a taxistas, ¿qué vamos a lograr haciendo un sorteo o vamos con el que llegó primero o vamos con este grupo de atención prioritaria?, tener un montón de personajes que siguen ejerciendo el taxismo irregular, porque resulta que tiene que dar de comer a sus familias. Entonces la propuesta que me parece bastante bien de parte de la Secretaría, es otorgar los cupos del estudio y a la vez hacer un alcance al estudio para poder regularizar a todos los aspirantes que queden después del proceso.

La propuesta es seguir con todos los aspirantes, ver cuántos son los que quedan, más o menos un 25 o 30% van a terminar desertando por el tema del carro, por un mejor empleo, porque se divorciaron, porque la mujer se enteró a nombre de quien tenían el carro que querían poner a trabajar de taxismo y terminan siendo probablemente 9.000 o algo por el estilo.

Me parece la única propuesta justa Alcalde, porque haber, si originalmente teníamos 10.270 aspirantes y 8.693 cupos, ¿para qué convalidamos 2.000 y pico de aspirantes más?, por gusto, por gastar saliva, asumamos esa responsabilidad concejales, continuemos el proceso y continuemos el proceso desde el día de hoy, para todos aquellos que están inmersos en él. Porque una vez que entraron por la vía legal se hicieron acreedores al derecho constitucional de participar en el debido proceso. Esa es la propuesta.

Luego la fórmula pues, hacer un alcance al dichoso estudio, o la fórmula que proponga finalmente la Secretaría del ramo, pero seguir adelante con todos aquellos ciudadanos que están esperando algo de nosotros. Esa es la propuesta concejales.

Ahora si quiero que me aplaudan gracias.

CONCEJAL ING. CÉSAR BENALCÁZAR: Gracias Alcalde, querido público, señores y señoras concejales. Me sumo también a la propuesta de la Secretaría de Movilidad, con unas aclaraciones que son fundamentales y es necesario conocerlas.

El momento que estamos hablando de una prelación, estamos hablando de un sorteo, estamos hablando de dos cosas totalmente diferentes.

En el asunto de la prelación quiero ser más claro. Que con la Resolución 012, las personas que este momento tienen su idóneo, han cumplido con todos los requisitos establecidos en este reglamento, y uno de ellos justamente es el que hace alusión la Secretaría que estamos en una tercera etapa.

Para esa tercera etapa las pre compañías ya han pasado diferentes filtros, e incluso han llegado a pagar una tasa para que se les entregue la solicitud de constitución de una nueva operadora de transporte comercial en taxi. E incluso cada una de ellas, en el documento ya hacen alusión al número de aspirantes por cada pre compañía que va ingresar, tal es el caso de que estas solicitudes han sido ingresadas en el mes de febrero del año pasado, ya vamos a tener un año de que estos documentos reposan ahí y para ello ya se debería tener un número cuantificado exactamente de las personas que en este momento, de los 8.600 y que luego fueron 10.720, ya tenemos un número exacto de ¿quiénes son los aplicantes de acuerdo a la tercera fase?, que han pagado incluso en el banco ya para que se les entregue el informe técnico – jurídico, de acuerdo a lo que dice la norma establecida acá.

En el momento que nosotros decimos que estamos a lo mejor yéndonos en contra de la constitución y no estamos haciendo caso a los asuntos vulnerables de la sociedad, de las personas; y, cosas por el estilo. También al querer hacer eso, estamos agrediendo la libre asociación, la cual está estipulada y en este momento ya están conformadas las pre compañías de lo que hizo la exposición la Secretaría de Movilidad, abrirá el caso de las personas que ya se constituyeron en una empresa por meter este momento a otra persona que se encuentra con el idóneo de las últimas convalidaciones, no van a dañar todo su papeleo.

Más bien lo que veo aquí dentro del Concejo Metropolitano es el ánimo de poder solucionar el problema para los 12.905, en eso estamos y veo que existe el carisma interno para realizarlo. Tenemos que tomar las medidas correctivas para que esto no recaiga después hacia las personas que estamos en el interior.

De tal manera de que para empezar con otro proceso o hacer un alcance al que ya fue inicialmente de los 8.696, lo único que tenemos que hacer este momento es empezar a entregar ya los informes técnicos – jurídicos, para que primero se concluya esa etapa y de la misma forma ver el remanente las últimas personas que entraron como aplicantes, y este momento ya tienen su título idóneo.

Hay que ser claros que unos son los están en las pre compañías y otros son los incrementos de cupo que también están dentro de los 8.000, por eso vuelvo a ser enfático en que el momento que nosotros no sabemos de la primera etapa que estamos al momento en la tercera etapa, no sabemos exactamente el número de personas que van a ingresar.

Pero es necesario primero cerrar la primera la primera fase de los 8.693, para pensar en el remanente que tiene que ser considerado.

SEÑOR ALCALDE: Señores del público, por favor quiero acogerme a las palabras de la concejala Chacón.

Estamos aquí para debatir esto de manera seria, de manera técnica y rogamos a ustedes que respeten a quien está en el uso la palabra, esto va a ser un debate extenso, este va a ser un debate profundo, seguramente se dirán cosas que gusten a unos y que disgusten a otros y viceversa. Pero aquí lo que se trata es poder realizar el trabajo que el Concejo Metropolitano tiene que hacer, por tanto les ruego respetar a todos quienes están en uso la palabra, caso contrario tendremos que tomar medidas que no quisiéramos tomar, para que esta sesión pueda desarrollarse con normalidad.

CONCEJALA SRA. KAREN SÁNCHEZ: Gracias Alcalde, buenos días compañeras compañeros concejales, señores miembros de la Agencia Metropolitana, de la Secretaría de Movilidad, ciudadanos que nos acompañen esta mañana.

Debo empezar mi intervención solidarizándome con los señores taxistas que desde el día domingo en la noche han dejado de lado sus familias y su trabajo y decidieron venir a hacer una vigilia ciudadana para que sus derechos constitucionales y legales sean respetados y atendidos.

Realmente es muy penoso y preocupante toda la situación por la que están atravesando este sector de transporte de la ciudad, porque desventuradamente este tema se ha politizado a favor de unos y en contra de otros, por esta razón les invito a que juntos tomemos el día de hoy una decisión, que más beneficia a la ciudad y al sector comprometido en esta problemática.

Porque ya es hora de dar por terminado el proceso de asignación de cupos que durante su desarrollo ha tenido altos y bajos, pero que hoy es una realidad, ya que han recibido un certificado o informe de idoneidad 12.905 señores aplicantes.

Debo recordar además el Artículo 88 del COOTAD, señala las atribuciones de los concejales y concejales metropolitanos en los siguientes términos:

“Los concejales o concejalas metropolitanas, serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes, de sus acciones y omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones. Estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes”.

Ahora bien. En cuanto a la reforma de las Ordenanzas Metropolitanas 232, 195 y 177, que establece el régimen administrativo para la prestación del servicio de taxi en el Distrito Metropolitano y que con dictamen desfavorable firmado por cuatro concejales de la Comisión de Movilidad y así consta en los anexos que nos han presentado, pasa ahora al Concejo. Pero hubiese sido importante que a más de su negativa o comentarios, se hubiese propuesto una alternativa de solución a este problema, porque estamos en

esa dinámica de decir no a toda propuesta de solución y no es justo para la ciudad y peor aún para los señores taxistas.

Debiendo recordar que este mismo Concejo Metropolitano conoció de 8.693 aplicantes idóneos, luego de 10.270 aplicantes idóneos y después se autorizó una fase de subsanación y convalidación, y el número de aplicantes idóneos aumentó a 12.905 personas, es decir, que de una u otra manera ya tienen derecho estos ciudadanos de incorporarse a una compañía operadora ya existente, o integrarse a una nueva compañía.

Por lo que es preciso innecesario además de urgente, buscar una fórmula para atender esta demanda real de proceso y de la ciudad.

Por otra parte deseo solicitar a la Agencia Metropolitana de Tránsito, que informen el número de compañías y aplicantes que ya solicitaron o ingresaron el pedido para informe previo de constitución jurídica de las operadoras, para conocer exactamente a la fecha ¿cuántos de los aplicantes idóneos, están aún dentro del proceso?, y así establecer de cuántos mismo estamos hablando.

Porque posiblemente decreció el número inicial de idóneos por diferentes motivos, entonces estamos hablando de supuestos y así no tenemos datos concretos.

Además no podemos heredar un problema a la próxima administración municipal, por tanto los plazos para el cumplimiento de actividades debe reducirse al máximo y si para eso la Agencia Metropolitana de Tránsito debe contratar más personal y redoblar sus esfuerzos lo debe hacer. Como ya lo ha demostrado en ocasiones anteriores, que muy responsablemente ha cumplido con todos los pedidos de este Concejo Metropolitano y de la ciudadanía.

En definitiva, pondría el plazo de 15 días a partir de la sanción de la Ordenanza Metropolitana Reformativa, para que los aplicantes idóneos decidan a dónde ir y 30 días plazo para emitir los informes previos de constitución jurídica, es decir, 45 días para terminar esta tercera etapa y puedan continuar las otras tres etapas que faltan del proceso y todos los aplicantes terminar este tortuoso proceso, que ya compañeras y compañeros concejales, ya muchos de los aplicantes han fallecido, han desertado, han salido al exterior, o simplemente ya no desean por lo tortuoso que ha sido durante estos años o este tiempo de poder estar dentro del mismo.

Pero para la mayoría debemos legislar y permitir que trabajen con honestidad y sean el sustento económico de sus hogares y evitar de esta forma la informalidad a través de una actividad no controlada por la autoridad municipal.

Eso es compañeros y compañeras yo creo que nosotros estamos aquí para legislar en favor de la mayoría de quiteñas y quiteños, así que invito a que tomemos las mejores decisiones pero que este proceso ya se vaya cerrando, porque ya ha sido demasiado tiempo que los señores taxistas y sus familias sobre todo, han tenido que esperar.

Con esto termino compañeros, es penoso ver como mujeres con niños han estado acampando desde el día domingo en las afueras de la alcaldía, porque la Ordenanza no se ha cumplido. Entonces creo compañeros que seamos responsables con nuestra ciudad y vamos cerrando estos ciclos para que los señores también puedan trabajar de una forma digna y honesta. Gracias señor Alcalde.

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Una aclaración respecto de lo que se ha afirmado este momento. La Comisión resolvió de manera unánime, poner en conocimiento del Concejo el presente texto de iniciativa legislativa, quien habla manifestó el desacuerdo respecto de propuestas de aplicación de sorteos, como hemos dicho en las mesas de trabajo, o de formas de prelación que vienen a ser también injustas eso ha estado claro, porque se ha dicho que la Comisión de manera unánime presenta un texto que no es.

Nosotros en el ánimo de viabilizar este debate, se ha resuelto justamente poner en conocimiento este texto con las acotaciones que se han hecho, ya ha llegado un primer texto para poder reformar.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Como lo señalé hace unos momentos. Aquí hay criterios diferentes que ya se expresaron en las al menos tres reuniones de trabajo de este último mes, y que se han expresado también a través de distintos medios. Son criterios y propuestas que no han encontrado una fácil conciliación, no ha habido acercamientos, no ha habido aproximaciones entre las tres distintas propuestas; y lo que hay considerar es que cualquier solución a la que se llegue requiere de al menos doce votos, es decir; de la mayoría absoluta de los integrantes de este Concejo, y si es que hay tres propuestas y por lo que se puede apreciar en el desarrollo de los debates veo muy difícil que exista; puede ser que me equivoque, esa mayoría absoluta para poder optar por una de las propuestas planteadas; entonces, hay que buscar un mecanismo o alguna forma de construir una mayoría; ojalá que un consenso, pero si no al menos una mayoría absoluta que viabilice una resolución sobre el tema, y cuando uno construye mayorías, obviamente tiene que ceder en algunos criterios y sumarse a otros para poder conseguir esa mayoría.

He escuchado las distintas intervenciones y les aseguro que me pica la lengua para opinar sobre algunas de las cosas que se han dicho, pero voy a abstenerme de decir para no alimentar más la discusión; voy a abstenerme porque creo que se han dicho muchas cosas lamentablemente, pero para no alimentar más esa confrontación, esas diferencias voy a abstenerme de señalar eso y proponer más bien algún mecanismo que nos permita aproximar a construir mayorías.

En síntesis, hay una propuesta de la Secretaría que dice:

“Hay que entregar cupos a 8.693, con orden de prelación que es de acuerdo a como se prestaron los papeles”

Eso deja excluido o deja para una segunda etapa que no se sabe exactamente ni cómo, ni si se requiere alguna Ordenanza adicional o ¿qué procedimiento se requiere a todos los que se subsanaron?, que fue un procedimiento resuelto por Ordenanza por este Concejo con dieciséis votos incluido el voto del Alcalde.

Una segunda propuesta dice:

“Hay que atenernos a la entrega de cupos a 8.693 sin aceptar el criterio de prelación que establece la Secretaría, sino a través de un mecanismo de sorteo combinado con un sistema de prelación por derechos afirmativos, por afirmación de ciertos derechos”

También ahí se incluía algún tratamiento posterior, que también requeriría eventualmente algún procedimiento adicional.

Y hay una tercera posición que señala:

“Hay que regularizar o entregar cupos a todos los calificados como idóneos”, eventualmente los 12.905, que han sido calificados como idóneos.

En todos los casos siempre puede haber un número menor de personas que cumplan con todos los requisitos y se presenten a seguir el trámite, pero eso es un albur, no sabemos y no podemos. Parte del error de haber aceptado el número, fue que aceptamos el criterio de un Secretario que afirmó los 8.900, pero en realidad iban a ser un 30% menos; total que resultó siendo un 30% más los que presentaron papeles y no un 30% menos.

Entonces, no podemos confiar en esa posibilidad; que es posible que se de claro, pero no podemos tener ese como un criterio de calificación.

Tengo la impresión que en algunos casos se plantea la necesidad para resolver el tema de los que queden exentos o que queden fuera del proceso de entrega de cupos de un procedimiento adicional, lo cual me parece que tiene alguna complejidad por el tema que es un nuevo proceso.

Entonces, cualquier solución que se tome; me parece a mí, debe evitar que sea un nuevo proceso, tiene que encontrarse una solución jurídica y técnica que resuelva de una vez por todas la situación de todos los aspirantes, la situación en general de este proceso.

Creo que hay un mecanismo válido que se usa en muchas ocasiones con distintos propósitos, y es ir achicando las opciones y disminuyendo las opciones, se usa mucho por ejemplo en las elecciones; las dos primeras mayorías por ejemplo van a una final.

En fin, se tienen muchos criterios; se va descartando digamos determinados criterios y determinadas posiciones para lograr una postura que convoque la mayoría, eso requiere sin duda un compromiso de todos los estamos aquí en esta reunión del Concejo, de que a través de este mecanismo no sólo que acortemos las opciones, sino que lleguemos a tener una opción de mayoría relativa, pero que a partir de esa opción de mayoría relativa

y con un perfeccionamiento de la norma, abordemos en los próximos días a un texto de común acuerdo que garantice la mayoría absoluta.

Este es un mecanismo absolutamente válido en la democracia y que permite construir mayorías y acuerdos; obviamente cualquiera que sea la opción tendrá que dotarse de argumentos jurídicos y técnicos mejores; entonces, mi propuesta es una propuesta que la hemos conversado con algunos y que aparentemente tenía acogida entre varios concejales.

Algunos con los que hemos conversado es que votemos por criterios, que hagamos una votación; o sea, en primer debate no hay votación simplemente se da por conocido. Si es que damos por conocido y dejamos para que en los próximos días se construya consenso, nos puede pasar lo mismo que ha pasado con las mesas de trabajo, que llegamos al segundo debate y tenemos la misma situación, no hemos avanzado nada y generamos una expectativa absolutamente negativa ante todos los ciudadanos y ante el propio Concejo.

Entonces, para que en la próxima sesión del Concejo vengamos ya con una propuesta más construida sobre bases más firmes de que vamos obtener una mayoría absoluta, entonces propongo que votemos por criterios.

Los criterios serían las tres opciones señaladas. Quienes ven como el mejor camino la propuesta de la Secretaría de hacer una entrega de cupos de 8.693 con la prelación por orden de ingreso de documentos; quienes observan la posibilidad o prefieren la posibilidad de entrega de los 8.693 con un sistema de sorteo y con una prelación por afirmación de derechos positivos; y, la tercera que sería un mecanismo de entrega de cupos a todos los idóneos.

Seguramente la solución no va a gustar a todos ya que por eso estamos discutiendo, el compromiso sería que la que obtenga un mayor número de adhesiones entre las tres opciones, permita a la Comisión trabajar en un texto definitivo con el apoyo de la Secretaría de Movilidad y de la Procuraduría, para consolidar el argumento técnico y el argumento jurídico, y nos pueda presentar el próximo martes o miércoles una propuesta mucho más consensuada.

Ese es un mecanismo poco ortodoxo, pero créame que después de haber estado en las tres reuniones de trabajo en las que he estado de principio a fin y no se avanza un milímetro, me parece que tiene que haber un mecanismo excepcional para encontrar un acuerdo que nos permita dar una solución definitiva al problema, y la solución deberá también ser acogida y respetada obviamente por los ciudadanos que están en expectativa de este proceso.

Así que me permito elevar esta propuesta como moción, a ver si por ahí encontramos un camino de solución este tema Alcalde, compañeras y compañeros concejales.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Primero como punto de aclaración. El tema del 30% de deserción es un tema histórico, es decir, yo nunca dije se van a presentar 30% menos, normalmente se presenta un montón. Del 25 al 30% es lo que históricamente se ha dado como deserción a este tipo de procesos.

Solamente para aclarar la moción presentada por el concejal Albán. Jorge dime si no estoy errado, se toma la propuesta de la Secretaría en el sentido de buscar en el seno del Concejo el mecanismo para otorgar los primeros 8.693 cupos, y en un plazo máximo de un mes después... ¿no?, no entiendo.

SEÑOR ALCALDE: Haber vamos en orden. Primero yo considero que la propuesta del concejal Albán es adecuada, no veo sinceramente otro mecanismo por medio del cual podamos resolver este tema ya. Creo que todos compartimos la necesidad de resolver esto ya.

Ha pasado mucho tiempo, queda claro que no hay consenso entre los señores concejales respecto a ¿cuál es el mecanismo que debemos adoptar?, por lo tanto la vía que plantea el concejal Albán me parece adecuada como una fórmula para poder avanzar hacia la construcción de un consenso.

Por lo tanto, resumiendo lo que comentó el concejal Albán. Tenemos tres propuestas básicamente sobre la mesa:

- La primera es la que plantea la Secretaría de Movilidad, un mecanismo de asignación de cupos por orden de prelación de aquellos que están en la tercera etapa obviamente, y cumpliendo el límite de los 8.693 cupos;
- El segundo mecanismo, es el que plantea la concejala Chacón que habla de primero un orden de prelación por acción afirmativa a grupos de atención vulnerable, y luego un sorteo al resto. También entiendo concejala Chacón cumpliendo el cupo de los 8.600..., no de la fase tres ok, cumpliendo el cupo de todos pero para asignar 8693; y,
- La tercera propuesta, es básicamente asignar cupos a todos los que han sido declarados idóneos, ¿estoy en lo correcto concejal Reina?, pero sin establecer ¿cuál sería el mecanismo para asignar esos cupos?, no cierto, no se ha señalado eso todavía.

Entonces esas son las tres propuestas señores. Lo que planteo es entonces para continuar en esta discusión con una metodología clara, quiero consultar, ¿estamos de acuerdo con aplicar este mecanismo?.

Hay una moción planteada, yo voy a someter a votación ordinaria la aprobación de la moción del concejal Albán, con el mecanismo que él ha expuesto y que yo acabo de resumir. Es el mecanismo nada más, vamos a votar el mecanismo.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Conversamos antes de la sesión con Jorge y construimos esta posibilidad que la ha presentado, conversamos con algunos colegas y la presentamos.

Me parece que esto podría podría viabilizar una solución, porque está claro que no hay consenso, eso está claro. Y se corre el riesgo de que cualquier propuesta se vote no llegue a los doce necesarios para obtener mayoría, lo cual me parece que sería una situación inaceptable, porque patearía el problema para adelante y mantendría una situación de eventual conflicto social que está presente y sobre el cual evidentemente somos sensibilizados.

Lo que quiero señalar antes de que se pase a votar esto es que estoy de acuerdo con lo propuesto por el concejal Albán; me parece que hay tener presente que las tres propuestas tienen viabilidad legal. Porque si nos atenemos al sesgado informe que presentó la Secretaría de Movilidad, diciendo cosas que francamente no son aceptables y no tienen ningún asidero, esto evidentemente porque ya veo un tweet de un comunicador de un medio de prensa que dice: *“La Secretaría de Movilidad demostró que el sorteo es ilegal”*, por favor, la Secretaría de Movilidad trae unos argumentos absolutamente sin ningún tipo de rigurosidad jurídica para defender una posición.

Yo no quiero insistir en aquello, pero partamos de que la propuesta presentada por la Secretaría de Movilidad; la propuesta presentada por la concejala Chacón; y, la propuesta presentada por la concejala Chalá tienen viabilidad jurídica, y lo que vamos a votar es sobre estas propuestas que tienen viabilidad jurídica, haber ¿cuál es la más aceptada en este seno?, de tal manera de que previo al segundo debate se construya el informe de Procuraduría y los informes técnicos que sustenten la aplicación de esta posibilidad.

Porque caso contrario estaríamos abocados a decir que vamos a resolver una ilegalidad y yo creo que esto es francamente inaceptable, entonces, con esta precisión Alcalde. La propuesta presentada por la Secretaría, por la concejala Chacón; y, por la concejala Chalá, que son las que resume bien el concejal Albán y usted las recoge, son viables jurídicamente, y lo que hay que hacer el esfuerzo con el asesoramiento y esto manda la construcción legislativa de la Procuraduría en el ámbito legal y de la Secretaría de Movilidad, en este caso en el ámbito técnico; se procesen los informes y la exposición de motivos, que hagan viable esta posibilidad, ¿hasta cuándo?, ojalá hasta hoy en la noche y si no mañana de mañana, o sino el domingo, eso depende de cuánto se demore la Procuraduría en procesar los informes y la Comisión supongo yo, que con el compromiso demostrado lo viabilizará inmediatamente.

¿Entonces, cuál es la duda? respecto de ¿para cuándo?, ¿para cuándo estamos todos señalando nuestro compromiso de resolver el problema?, y por lo tanto tiene que ser para hoy noche o para el lunes en la mañana y sino lo más rápido posible.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Páez, ¿lo que usted está planteando es que no se lo resuelva hoy?

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Hay que ver el mecanismo, el camino, pero que quede claro que las tres son viables jurídicamente, porque el informe de la Comisión y de la Secretaría es francamente...

SEÑOR ALCALDE: Lo que pasa es que una de las tres no tiene un informe jurídico.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Por eso es que hay que construir, es lo que estoy diciendo.

SEÑOR ALCALDE: Ya, pero eso no lo vamos a poder hacer sino después de la sesión de hoy.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Está claro Alcalde. Lo que estoy diciendo es que partamos de que las tres son viables jurídicamente y no del sesgado informe de la Secretaría que es francamente inservible para este escenario.

SEÑOR ALCALDE: Creo que lo importante en este punto es aprobar el mecanismo, está planteada entonces la moción del concejal Albán y creo que todos la entendemos perfectamente.

Yo personalmente creo que es la única fórmula de poder avanzar.

Señor Secretario, someta a votación ordinaria la moción presentada por el concejal Albán.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Sí señor Alcalde, señoras y señores integrantes del Concejo, sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la moción formulada por el concejal Jorge Albán...

Es definir la metodología para construir el consenso para segundo debate entre las tres opciones existentes.

SEÑOR ALCALDE: ¿Vamos a votar cada una de las tres opciones? haber vamos aclarando eso.

Por favor ruego silencio. Haber voy a resumir, concejal Albán corríjame si es que resumo equivocadamente la propuesta.

La propuesta es la siguiente: lo que vamos a votar este momento no es cuál de las tres nos gusta más, no, lo que vamos a votar es el mecanismo, es la metodología. Es decir, es si ustedes señores concejales están o no de acuerdo en que como mecanismo para avanzar la construcción de un consenso, si, como mecanismo para avanzar consenso, se vote, no ahorita, esa es una votación posterior, se vote entre cada una de las tres opciones que se han planteado, pero eso sí, considerando dos cosas que tenemos que tomar en cuenta.

Lo más probable es que ninguna de las tres tengan doce votos, estamos conscientes de es y segundo y muy importante, el compromiso de todos a que la que resulte ganadora

sea la que continúe avanzando con el trabajo de la Comisión, con el trabajo de la Secretaría, con el trabajo de la Procuraduría; y, por supuesto con sus aportes, para que ese sea el mecanismo de solución definitiva a este tema.

Es decir, el compromiso de todos es importante señores, porque caso contrario entonces no avanzamos. Aquí el tema es bajo un espíritu profundamente democrático, de las tres opciones la que más apoyo tenga, sea la opción que continúe avanzando para que se convierta en la fórmula de solución al problema, ¿concejal Albán es así?, perfecto.

Señor Secretario entonces, someta a votación ordinaria la moción del concejal Albán, insisto, relativa al mecanismo, a la metodología planteada.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Sí señor Alcalde, señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la moción formulada por el concejal Jorge Albán Gómez.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. ING. CÉSAR BENALCAZAR	✓			
3. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
4. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. ABG. MIGUEL CORO	✓			
8. SRA. SILVIA DIAZ				✓
9. DRA. ALEXANDRA ESPINOSA	✓			
10. DR. PEDRO FREIRE	✓			
11. DR. MARIO GRANDA	✓			
12. ABG. MARIO GUAYASAMÍN				✓
13. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
14. DRA. RENATA MORENO				✓
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
16. SR. MARCO PONCE	✓			
17. SRA. MARINA QUEVEDO	✓			
18. ECO. LUIS REINA	✓			
19. ABG. RENATA SALVADOR				✓
20. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
21. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	18	0	0	4

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto unánime de los presentes señor Alcalde, queda aprobada la moción.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (18), **RESUELVE:** DEFINIR LA METODOLOGÍA PARA AVANZAR CON EL DEBATE SOBRE ASIGNACIÓN DE CUPOS, EN BASE A LA PROPUESTA QUE TENGA MAYOR APOYO EN LA SESIÓN.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ Ahora votemos cada una de las tres.

SEÑOR ALCALDE: Me están planteando señores concejales, si me permiten por favor, haber, me están solicitando un receso, consulto, ¿eso es adecuado? o ¿avanzamos directamente a la votación de las tres opciones?.

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Continuemos con las intervenciones (fuera de micrófono).

SEÑOR ALCALDE: Le soy sincero concejal Sánchez, tengo muchísimas solicitudes de palabra. Creo señores que ya sabemos cuáles son las tres opciones, yo les propongo que por respeto al público presente y sobre todo a la situación, a lo largo que ha sido este proceso, avancemos.

Creo que ya todos concejales tienen claro el concepto, creo que esto se ha discutido extensamente como para poder seguir dilatándolo. Tengo 10 solicitudes de palabra señores, si es que damos la palabra todos, luego seguirán pidiendo con todo derecho los concejales la palabra, y nos iremos de largo en este debate.

Yo planteo si les parece, o darnos unos 10 minutos de receso, o ir directamente a la votación entre las tres opciones.

Declaro un receso de 10 minutos.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Declare la hora (fuera de micrófono).

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Son las 13h05 señoras y señores integrantes del Concejo.

El Dr. Mauricio Rodas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, declara un receso de 10 minutos, a las 13h05.

SIENDO LAS TRECE HORAS CON TREINTA Y NUEVE MINUTOS DEL VIERNES VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SE REINSTALA LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CON LA ASISTENCIA DE LAS SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES SIGUIENTES:

- | | |
|----------------------------|-----------|
| 1. SR. JORGE ALBÁN | CONCEJAL |
| 2. ING. CÉSAR BENALCAZAR | CONCEJAL |
| 3. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ | CONCEJALA |
| 4. LIC. SUSANA CASTAÑEDA | CONCEJALA |
| 5. ABG. DANIELA CHACÓN | CONCEJALA |
| 6. SRA. GISSELA CHALÁ | CONCEJALA |
| 7. ABG. MIGUEL CORO | CONCEJAL |
| 8. DRA. ALEXANDRA ESPINOSA | CONCEJALA |
| 9. DR. PEDRO FREIRE | CONCEJAL |
| 10. DR. MARIO GRANDA | CONCEJAL |
| 11. ING. ANABEL HERMOSA | CONCEJALA |
| 12. ING. CARLOS PÁEZ | CONCEJAL |
| 13. SR. MARCO PONCE | CONCEJAL |
| 14. SRA. MARINA QUEVEDO | CONCEJALA |
| 15. ECO. LUIS REINA | CONCEJAL |
| 16. LIC. EDDY SÁNCHEZ | CONCEJAL |

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario, por favor, constate el quórum para reinstalar la sesión.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, contamos con la presencia de dieciséis señoras y señores concejales, más la suya, por lo tanto existe el quórum legal para reinstalar la presente sesión extraordinaria.

SEÑOR ALCALDE: Una vez constatado el quórum declaro reinstalada la presente sesión extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN: Gracias Alcalde, buenas tardes nuevamente todos.

En aras de encontrar una solución a este problema, yo quisiera retirar la postura que nosotros presentamos, que significaba una combinación de prelación y un sorteo para poder beneficiar a todos los aspirantes. Y retiro la opción a fin de que no sea una opción que sea votada, me sumo a la opción de poder encontrar un mecanismo jurídico y técnico que permita la incrementar el acervo a los 12.905, a los califiquen, y quiero hacer una puntualización en fundamental en términos de la votación que vamos a tener en este momento, porque esto además es un tema que nos compete a nosotros como concejales por nuestras responsabilidades y que ustedes también lo tienen que entender.

Porque se requiere hacer una actualización del estudio técnico, es decir, nosotros necesitamos un justificativo técnico y jurídico, por lo que yo les comentaba anteriormente que la Ordenanza estableció a través de un estudio, una necesidad

específica, y ahora han pasado casi dos años desde ese estudio; han habido una serie de novedades que se han dado en estos años; se ha determinado que esa oferta estaba mal calculada y en función de todas estas falencias es que este Concejo solicita al Secretario de Movilidad que se realice la actualización del estudio técnico, a fin de contar con los elementos técnicos y jurídicos; y, a la Procuraduría también, que pueda sustentar jurídicamente, para que todos nos sintamos absolutamente seguros de que estamos dando los pasos firmes para poder optar por la opción que implica incluirlos a todos en este proceso. Gracias Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: En vista de que se ha declinado una de las opciones y se ha generado el apoyo por parte de la proponente de la opción retirada a una de las otras dos opciones pero reformulada. La concejala Chacón ha incorporado un elemento nuevo que es la necesidad de la actualización de un estudio técnico, y en vista de que ya estamos abordando ese tema, el técnico, yo quisiera un pronunciamiento por parte del señor Secretario Movilidad respecto a lo planteado por la concejala Chacón.

CONCEJAL ECO. LUIS REINA: Pero de verdad no hay nada nuevo, Carlos dijo que analizamos las tres propuestas bajo la consideración que van a tener la sustentación técnica y jurídica, es decir, desde el principio empezamos a analizar y vamos a generar la sustentación. No hay nada nuevo.

SEÑOR ALCALDE: De acuerdo. Pero creo que en nada afecta escuchar...

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Creo que se requiere de un informe técnico de la Secretaría de Movilidad, no un nuevo estudio, un informe técnico que actualice el estudio.

SEÑOR ALCALDE: De acuerdo. Señor Secretario de Movilidad.

ING. ALFREDO LEÓN, SECRETARIO DE MOVILIDAD: Gracias señor Alcalde. Efectivamente la Secretaría de Movilidad como ente rector, podría emitir un informe que actualice el tema del estudio, va a ser un trabajo de algunas horas e inmediatamente con ello...; lo que si necesitamos también es la reforma a todas las Ordenanzas, porque recuerden que eso también tiene que estar obviamente justificado con todo el tema jurídico de respaldo y encantado se lo puede hacer el trabajo y resolvemos el problema.

SEÑOR ALCALDE: Entonces vamos a votar primero por esta opción.

Señor Secretario, someta a votación bajo el mecanismo que fue aprobado más temprano, es decir, vamos a votar en este momento por cuál de las opciones va a ser respecto a la cual trabajemos el mecanismo de solución al problema. En este caso votar primero el planteamiento formulado por la concejala Chacón. Me refiero al planteamiento reformulado por la concejala Chacón.

Señor Secretario, por favor exponga cuál es la opción por la cual vamos a votar en este momento.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Sí señor Alcalde, la opción es ampliar el otorgamiento de cupos a la totalidad de las personas idóneas que son 12.905 y para el efecto la Secretaría de Movilidad, tendrá que emitir un informe técnico así como la Procuraduría Metropolitana de modo tal que exista un informe jurídico. Tendrá que haber el sustento técnico y jurídico para esta alternativa.

SEÑOR ALCALDE: Y añadido señor Secretario, tendrá que haber un informe técnico mediante el cual la Secretaría de Movilidad actualice el estudio que permita avanzar en esta dirección y por supuesto un informe jurídico.

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Necesitamos trabajar con celeridad. Yo propongo que para el próximo miércoles la Comisión igualmente esté ya tratando en la Comisión para emitir la resolución, y el próximo viernes nos pongamos como meta tratar para segundo debate.

Tenemos: viernes, sábado, domingo, el lunes debe tener ya ese informe, que de hecho hay elementos que han venido recogiendo ya, es el compromiso que quisiera alcanzar, porque si no esto se vuelve a diluir.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Sánchez, no vamos a votar por fechas en este momento, vamos a votar por mecanismo. Creo que todos estamos conscientes que debemos avanzar de forma inmediata.

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: ¿Y cuál es la forma inmediata? Quisiera saber, porque puede ser 15 días...

SEÑOR ALCALDE: Obviamente todos estamos conscientes que eso tiene que ser rápido, lo que no podemos hacer es votar como parte de una de las opciones las fechas en la que los temas se van a discutir.

Vamos en este momento a votar la opción reformulada por la concejala Chacón y que fue leída por señor Secretario hace un momento.

Señor Secretario someta a votación ordinaria la propuesta.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Sí señor Alcalde, señoras y señores integrantes del Concejo...

CONCEJAL ECO. LUIS REINA: Me preocupa la actualización. Lo que necesitamos no necesariamente es entrar a debatir con el informe técnico que existe hoy, lo que necesitamos es un informe técnico y un informe legal, no necesariamente actualización.

A mi manera de ver hablar de actualización puede generar ciertas complicaciones. Dos, creo que estamos absolutamente claros y que lo otro que es, estamos bajo la consideración de que este proceso tiene el plazo de los 90 días que estaba contemplada la propuesta original para la Secretaría.

SEÑOR ALCALDE: Haber señor concejal. Se presentarán informes técnicos y jurídicos. Derivados del informe técnico se establecerá la necesidad de actualizar o no el estudio, eso es parte del informe técnico que se deberá presentar, insisto, de ese informe se desprenderá la necesidad de actualizar o no el estudio.

Bien, estamos listos entonces señor Secretario. Señor Secretario someta a votación ordinaria la propuesta presentada por la concejala Chacón.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Sí señor Alcalde, señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la moción antes descrita.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. ING. CÉSAR BENALCAZAR	✓			
3. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
4. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. ABG. MIGUEL CORO	✓			
8. SRA. SILVIA DIAZ				✓
9. DRA. ALEXANDRA ESPINOSA	✓			
10. DR. PEDRO FREIRE	✓			
11. DR. MARIO GRANDA	✓			
12. ABG. MARIO GUAYASAMÍN				✓
13. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
14. DRA. RENATA MORENO				✓
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
16. SR. MARCO PONCE	✓			
17. SRA. MARINA QUEVEDO	✓			
18. ECO. LUIS REINA	✓			
19. ABG. RENATA SALVADOR				✓
20. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
21. SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	17	0	0	5

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto unánime de los presentes señor Alcalde queda aprobada la moción.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (17), **RESUELVE:** DISPONER QUE COMO INSUMO PARA QUE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD

PROCESE LAS OBSERVACIONES DEL PRIMER DEBATE DEL PROYECTO EN MENCIÓN, LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y LA PROCURADURÍA METROPOLITANA ELABOREN LOS INFORMES TÉCNICO Y JURÍDICO CORRESPONDIENTES, PARA PERMITIR CONTINUAR CON EL PROCESO DE ASIGNACIÓN DE CUPOS A LOS APLICANTES QUE HAYAN SIDO CALIFICADOS COMO IDÓNEOS DENTRO DEL PROCESO DETERMINADO POR LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEXTA DE LA ORDENANZA METROPOLITANA NO. 177, DE 18 DE JULIO DE 2017, REFORMADA MEDIANTE ORDENANZA METROPOLITANA NO. 232, SANCIONADA EL 31 DE AGOSTO DE 2018 Y QUE CUMPLAN TODOS LOS REQUISITOS PARA SU CULMINACIÓN.

SEÑOR ALCALDE: Entonces bajo el acuerdo llegado hoy, declaro conocido en primer debate el proyecto de Ordenanza en discusión muchas gracias.

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DA POR CONOCIDO EN PRIMER DEBATE, EL PROYECTO DE ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA A LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 232, SANCIONADA EL 31 DE AGOSTO DE 2018, REFORMATORIA A LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 195, SANCIONADA EL 22 DE DICIEMBRE DE 2017, REFORMATORIA A LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 177, SANCIONADA EL 18 DE JULIO DE 2017, QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TAXI EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

SIENDO LAS TRECE HORAS CON CUARENTYA Y OCHO MINUTOS DEL VIERNES VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SE CLAUSURA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.

REGISTRO ASISTENCIA - FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓	
2. ING. CÉSAR BENALCAZAR	✓	
3. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓	
4. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓	
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓	
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓	
7. ABG. MIGUEL CORO	✓	
8. SRA. SILVIA DIAZ		✓
9. DRA. ALEXANDRA ESPINOSA	✓	
10. DR. PEDRO FREIRE	✓	

11. DR. MARIO GRANDA	✓	
12. ABG. MARIO GUAYASAMÍN		✓
13. ING. ANABEL HERMOSA	✓	
14. DRA. RENATA MORENO		✓
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓	
16. SR. MARCO PONCE	✓	
17. SRA. MARINA QUEVEDO	✓	
18. ECO. LUIS REINA	✓	
19. ABG. RENATA SALVADOR		✓
20. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓	
21. SRA. KAREN SÁNCHEZ		✓
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓	

**DR. MAURICIO RODAS ESPINEL
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**ING. ANABEL HERMOSA
SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO**

**ABG. DIEGO CEVALLOS SALGADO
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

REGISTRO ASISTENCIA – RESUMEN SESIÓN

NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓	
2. ING. CÉSAR BENALCAZAR	✓	
3. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓	
4. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓	
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓	
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓	
7. ABG. MIGUEL CORO	✓	
8. SRA. SILVIA DIAZ		✓
9. DRA. ALEXANDRA ESPINOSA	✓	
10. DR. PEDRO FREIRE	✓	
11. DR. MARIO GRANDA	✓	
12. ABG. MARIO GUAYASAMÍN		✓
13. ING. ANABEL HERMOSA	✓	
14. DRA. RENATA MORENO		✓
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓	
16. SR. MARCO PONCE	✓	
17. SRA. MARINA QUEVEDO	✓	
18. ECO. LUIS REINA	✓	
19. ABG. RENATA SALVADOR		✓
20. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓	
21. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓	
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓	

Kathy E.